

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100 » 60 » 40 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio, Cpo. 7).

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

CONCURSO SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo de esta Diputación del día 26 de julio pasado, se anuncia la subasta de las obras para construcción de un edificio para Hospital y Centro Secundario de Higiene Rural de Pola de Allande, con presupuesto de contrata de 822.061,70 pesetas.

El proyecto y demás documentos se hallan de manifiesto en la Sección de Construcciones Civiles, y el pliego de condiciones, además en el tablon de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", del día 2 de los corrientes, y dentro de las de nueve y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones, que deberán ser acompañadas del resguardo del depósito de la fianza provisional por el dos por ciento del presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados se celebrará previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo aludido, en el salón de subastas del Palacio Provincial y durante el mismo será hecha la adjudicación provisional.

La definitiva será acordada en sesión de la Diputación, debiendo el adjudicatario constituir, en el término de diez días el depósito de la fianza, también definitiva, por el cuatro por ciento del presupuesto de contrata y formalizar seguidamente el consiguiente contrato ante Notario.

Oviedo, 4 de agosto de 1951.—El Presidente, Paulino Vigón.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Informaciones públicas

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio mixto entre Borines-Infiesto, Borines-Colunga, y Borines-Villaviciosa, que solicita don Florentino Llana Llana y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tateo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación a hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Piloña, Colunga y Cabranes, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Gijón - Ribadesella, de Automóviles Luarca, S. A.; Infiesto - Colun-

ga, de Benjamín Fernández Cuervo. Oviedo, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

Oviedo, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Ambas y Gijón, que solicita don Alvaro Pérez Fernández, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares, interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tateo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Carreño y Gijón, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Gijón - Luarca y Gijón - Salas, de Automóviles Luarca, S. A.; Tabaza - Gijón, de José Manuel Bangó Díaz; Pravia - Avilés - Gijón, de don Angel Blanco Fernández; Grado - Avilés - Gijón, de don Bernardino Her-

nández Martín; Avilés - Luanco - Gijón, de don José Rodríguez Menéndez.

Oviedo, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES

DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Concurso de premios a la Nupcialidad

La Caja Nacional de Subsidios y Seguros Unificados, convoca un Concurso de Premios a la Nupcialidad, entre los trabajadores que se propongan contraer matrimonio en el mes de octubre de 1951 y fijén su residencia en esta provincia, con arreglo a las bases siguientes:
Cuantía.—De 2.500 pesetas tanto para solicitantes varones como mujeres, solteros o viudos, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares y que hayan abonado cuotas del Subsidio Familiar correspondiente a seis meses dentro de los doce anteriores a la convocatoria.

Edades.—Los varones deben tener menos de 35 y las mujeres de 30.

Ingresos.—Los ingresos líquidos por rentas de trabajo de ambos contrayentes han de ser inferiores a 12.000 pesetas anuales y superiores a 3.000.

Instancias.—Se facilitan en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde deberán presentarse hasta el 31 de agosto, pero se recomienda se haga en los primeros días del mes, por si contuvieran errores subsanables.

Destino.—El importe del citado Premio deberá destinarse necesariamente a la constitución del hogar familiar.

Oviedo, 30 de julio de 1951.—El Director provincial.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Don Manuel Rodríguez Caravera, Magistrado de Trabajo de Gijón.

Hace público: Que para hacer efectivas las liquidaciones de cuotas atrasadas de Seguros sociales a don Rafael González Robles, vecino de esta localidad, calle del Carmen, 33, se em-

bargó como de la propiedad del deudor y se sacan a pública subasta los siguientes bienes: Cuatro sillones de peluquería, marca "Tryrunph", que se encuentran depositados en el establecimiento del ejecutado, calle del Carmen, 33.

Fuoron valorados en quinientas pesetas cada uno.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de la Magistratura de Trabajo de Gijón, calle de Padilla, 21, 2º, a las once horas del día once del próximo mes de octubre, haciéndose saber que no se admitirá postua alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Dado en Gijón, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Magistrado de Trabajo, Manuel Rodríguez Caravera.—El Secretario, José G. Cueva.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ILLAS

Don Amancio Miñón Abad, Secretario del Juzgado de Paz de Illas, y como tal, de la Junta Municipal del Censo Electoral de Illas.

Certifico: Que esta Junta Municipal en sesión del día tres de julio último acordó designar como Colegios Electorales y Carterías, a efectos electorales en el año actual de mil novecientos cincuenta y uno, los siguientes

Colegios Electorales:

Distrito único. Sección primera: La Escuela Nacional de niños de Illas.

Sección segunda: Escuela Nacional Mixta de La Peral.

Carterías:

Distrito único. Secciones primera y segunda: La Cartería de esta localidad.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que visa el señor Presidente en Illas a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Amancio Miñón Abad.— Visto bueno: El Presidente, Félix Menéndez.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LUARCA

Don Salvador Rodríguez Cadenas, Secretario en funciones de la misma.

Certifico: Que esta Junta, renovada en virtud de lo dispuesto en Circular del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del referido Censo de

fecha catorce de junio último y demás disposiciones, ha quedado constituida por:

Presidente: Juez municipal propietario, don Juan Manuel Álvarez Vijande.

Vocal Concejal y Vicepresidente: don Jesús Rodríguez Fernández.

Vocal propietario por clases pasivas: don Isidoro Iglesias Rodríguez, Teniente de la Guardia Civil retirado.

Su suplente, don Emilio González Hernán, Alférez, retirado del Cuerpo de Carabineros.

Vocales propietarios por mayores contribuyentes: don Ramón García Fernández y don José Suárez Pérez, vecinos de Barcia y Saliente.

Sus suplentes, don José Fernández Cantera, de Villademoros, y don Luis Martínez Noreña, de Trevias. Todos por sorteo.

Vocales propietarios por gremios o Sindicatos: don Emilio Gutiérrez Fernández, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y ganaderos de Trevias y don José Antonio Rodríguez Fernández, Patrón mayor de la Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora del Rosario" de esta villa.

Sus suplentes: D. Manuel García Malgor, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y ganaderos de Villuir, y don Tomás Fernández Asenjo, Jefe de Hostelería, sección de cafés y bares, de Luarca; por ser todos ellos los de mayor número de asociados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente visado por el señor Presidente en Luarca, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. Salvador Rodríguez Cadenas.—V.º B.º El Presidente de la Junta Municipal, Juan Manuel Álvarez Vijande.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MIERES

Don Ricardo López Moráis, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Mieres.

Certifico: Que en la reunión verificada el día 4 del corriente, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, con los señores que a continuación se expresan:

Presidente: D. Eulogio García Fernández, Juez municipal propietario.

Vocales: Don Jaime de Aguinaco Tourville y don Cipriano Fernández Velasco, ambos como representante de los mayores contribuyentes; don Jesús González Alonso, Concejal de mayor edad del Ayuntamiento; don Martín Arnáez Azarez, como representante de las Clases Pasivas; don

Manuel Montoto Quintero, como Delegado Comarcal de Sindicatos; don José Luis Bernardo Álvarez, como Secretario Comarcal de Sindicatos; Secretario: don Ricardo López Moráis, Secretario del Juzgado Municipal.

Y para remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Mieres a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Ricardo López Moráis.—Visto bueno: El Presidente, Eulogio García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de notificación

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Comarcal de Avilés, provincia de Asturias.

Doy fe: Que en juicio civil de cognición número veintinueve del año en curso, seguido entre las partes a que se hará mérito, recayó la siguiente:

Sentencia:

En Avilés, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y uno, vistos por el señor Juez Comarcal sustituto de este término y su demarcación territorial, don Luis Hernández García, los presentes autos de juicio civil de cognición número veintinueve del año en curso y seguidos entre partes; de la una y como demandante don José María Díaz Álvarez, Procurador, en nombre y representación legal de don Manuel Solar Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villa, concejo de Illas, de esta comarca, con residencia actualmente en ultramar, defendido por el Letrado don Manuel Menéndez Solís; y de la otra, como demandado, don Ramón José Suárez Solar, también mayor de edad, soltero, jornalero y vecino que fué de Arlós, concejo de Llanera, hoy en ignorado paradero, y por su rebeldía en los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don José María Díaz Álvarez, Procurador, en nombre y representación legal de don Manuel Solar Rodríguez, condenar y condeno a éste a pagar al referido representado, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas e intereses legales, a partir de la interposición de la demanda, imponiendo-

le las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado a medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Hernández García.—Rubricado.—Sellado.

Cuya sentencia fué publicada en legal forma por el Sr. Juez Comarcal titular don José María Malgor López, en el día de hoy.

Y para que sirva de notificación en forma legal al referido demandado don Ramón José Suárez Solar, en estado de rebeldía, expido la presente cédula, comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva de dicha sentencia en Avilés a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Severino Martínez Armada.

DE LAVIANA

Don Víctor Suárez Fernández, Juez de primera instancia accidental de Laviana.

Hago saber: Que por el Procurador don Nicaur Prendes y González Valledor, en nombre de don Emilio de Paz del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, se consignó en este Juzgado la cantidad de quince mil trescientas cuarenta pesetas, importe del capital, intereses y costas calculados, en hipoteca constituida por D. Samuel García González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Blimea, en este partido judicial, en favor de don Pedro Yenes Ampudia, sobre una casa sita en dicho Blimea, cuya cantidad se ofrece a todos los que se creyeren con derecho a la herencia de este último señor fallecido en Pola de Laviana, el diecisiete de diciembre último.

Dado en Pola de Laviana, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Víctor Suárez Fernández.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE SOTO DEL BARCO

Anuncio

Formado el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, de conformidad con lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Soto del Barco, 20 de julio de 1951.—El Alcalde.